

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

POLÍTICA DE CONTROLES DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 6	
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1			Fecha de Aprobación: 21/12/2020
				VERSIÓN: 3

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	21/10/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Definir controles para los diferentes procesos de auditoría de sistemas de información, permitirán que los mismos se desarrollen dentro de un marco técnico y normativo, que garanticen el adecuado manejo de la información y los sistemas que la manejan y alojan.

3. Alcance

Las presentes políticas son de alcance general; es decir, para todos los casos de auditoría de sistemas de información que involucren a servidores, funcionarios, instancias, dependencias, procesos y subprocesos del Secap.

4. Propósito

Definir, a través de políticas, los controles que se deben tener en cuenta al momento de realizar auditorías de sistemas de información.

5. Definiciones

- **Auditoría:** proceso de verificación o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Control:** Examen, revisión u observación minuciosa encaminada a efectuar una validación o comprobación.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Sistema de Información:** Conjunto de componentes interrelacionados que trabajan juntos para recopilar, procesar, almacenar y difundir información para apoyar la toma de decisiones. Además, apoyan la coordinación, control, análisis y visualización de una organización.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- Todo proceso de auditoría de sistemas de información deberá ser comunicado al/la director/a de TIC.
- El/la director/a de TIC dispondrá al responsable del sistema de información a ser auditado, la asignación de credenciales de acceso para la auditoría, con los permisos de acceso suficientes y necesarios para el efecto.
- El responsable del sistema de información a ser auditado, estará a cargo del monitoreo permanente y apoyo al proceso de auditoría.
- El responsable del sistema de información obligatoriamente deberá realizar respaldos de dichos sistemas previo a iniciar la auditoría y al finalizar la misma. Adicionalmente, podrá realizar respaldos periódicos durante el proceso, en caso de requerirse.
- En caso de requerirse permisos de acceso adicionales a los inicialmente asignados, el responsable del sistema de información a ser auditado, las otorgará previa aprobación del/la director/a de TIC.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-8.7.1	VERSIÓN: 3	

- Una vez finalizada la auditoría, el responsable del sistema de información deberá desactivar las credenciales de acceso e informar del particular al/la director/a de TIC.

7. Anexos

Ninguno.